



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Enero 12 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0004515/2016, mediante el cual se tramita la concesión onerosa del Buffet La Reforma de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de contar con el servicio de buffet en las instalaciones del Complejo Universitario San Luis.

Que al efecto de la contratación se realizó la Licitación Privada n° 05/2016, a la cual conforme al acta de apertura obrante a fs. 42 se recibió solo una oferta perteneciente a la firma "MABRUCK S.R.L." por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00).

Que el canon mensual ofertado supera ampliamente lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 74 tomó intervención la Dirección de Compras y Contrataciones advirtiendo que el presente llamado a Licitación representa el segundo intento de contratación, ya que se realizó una primera instancia en ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

Que a fs. 76 el Señor Rector de la Universidad Nacional de San Luis justifica la contratación de la firma "MABRUCK S.R.L." y autoriza la continuidad del trámite.

Que la explotación del Buffet deberá ser llevada adelante por el concesionario en los términos y condiciones de la oferta que obra agregada a fs. 44/64, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de canon mensual deberá ser ingresado en la Partida destinada a tal fin de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Ejercicio Económico correspondiente.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 05/2016 a la firma "MABRUCK S.R.L.- (CUIT 33-71416190-9)", por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000,00), para la explotación del Buffet La Reforma de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 12/2017.

///

Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

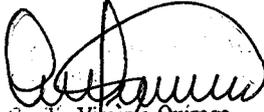
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a suscribir el contrato pertinente por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización obrante a fs. 44/64 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: El importe recibido en concepto de canon mensual será ingresado en la Partida destinada a tal fin de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Ejercicio Económico correspondiente.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 12/2017.-

INTERV.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.